



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 75/2022

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Espacio de capacitación para Organizaciones sin fines de Lucro, orientadas a personas con discapacidad”** (CUDAP N° 4326 /2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. María Verónica Miranda, docente del Departamento de Trabajo Social e investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, y Joana Paterlini (Consejo Municipal de Discapacidad), quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. María Verónica Miranda, Lic. Joana Paterlini (personal del Consejo Municipal de Discapacidad), Dra. Patricia Aranda (personal del Área de DESC de la Defensa Pública de la Provincia de Chubut y docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales), Lic. Cecilia Montoya y Dra. Victoria Juárez (personal de la Dirección de Discapacidad) y Érica Hernández.

Que la propuesta involucra como Organismo externo de la Universidad a: Consejo Municipal de Discapacidad y Área de DESC de la Defensa Pública de la provincia de Chubut.

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: Brindar espacios de capacitación continua para las personas que conforman las organizaciones sociales sin fines de lucro destinadas a la atención de personas con discapacidad, brindando herramientas teórico/prácticas para su desempeño cotidiano; promover los derechos de las personas con discapacidad fortaleciendo el hacer institucional de las organizaciones sin fines de lucro que trabajan con esta población y su relación con el estado, en todos sus niveles; contribuir a la consolidación y enriquecimiento de acciones conjuntas y redes interinstitucionales entre las organizaciones sin fines de lucro que atienden a personas con discapacidad en la ciudad, partir de encuentros interinstitucionales que aporten a visibilizar y atender sus necesidades concretas en materia de funcionamiento, gestión, financiamiento, actividades que desarrollan, recursos con los que cuentan, posibilidades de trabajo conjunto, etc.

Que se desarrollará desde el 16 al 30 de junio de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que está destinada a miembros de Organizaciones sin fines de lucro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que trabajan con personas con discapacidad.



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión “**Espacio de capacitación para Organizaciones sin fines de Lucro, orientadas a personas con discapacidad**”, dirigido por la Mg. María Verónica Miranda y la Lic. Joana Paterlini, a realizarse desde el 16 al 30 de junio de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Mg. María Verónica Miranda, Lic. Joana Paterlini (personal del Consejo Municipal de Discapacidad), Dra. Patricia Aranda (personal del Área de DESC de la Defensa Pública de la Provincia de Chubut y docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales), Lic. Cecilia Montoya y Dra. Victoria Juárez (personal de la Dirección de Discapacidad) y Érica Hernández.

Art. 4º) Encomendar a la Mg. María Verónica Miranda y la Lic. Joana Paterlini, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 75/2022

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB